



### MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 727/E LAS CONDES, 15/08/2025 DECRETO SECC. 2<sup>a</sup> N° 4406/E LAS CONDES, 18/08/2025



#### VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 4943 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto, de Programas Sociales, de agosto de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que , el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

#### **DECRETO:**

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13352, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$193.400, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13352.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

# POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



All KIN.



1-1º.



**DISTRIBUCIÓN:** 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES



## N° de Nómina 13352 Atenciones Ambulatorias

_	IN UE	Nomina 13332 Atenciones Ambulatorias	
	N°	Nombre	Bonificación
١	1	BUSTOS FUENTES ANA LUISA	Municipal 4.750
ŀ	2	NAIDA CASTRO PEREZ	4.060
ŀ		ALICIA ASTETE AIDO	4.060
ŀ		BANDERAS ROSENTHAL ANA PATRICIA FRANCISCA	4.750
ŀ		MARIA CONSUELO DE LA CERDA REYES	4.750
ŀ	6	RENATO HUMBERTO CACERES CROSSLEY	9.770
ŀ	7	LIBERTAD ANGELICA LEON GONZALEZ	560
ŀ	8	IRIS MONICA SUAREZ SOTO	560
ŀ	9	VALENZUELA CASTANOS SONIA ANA MARIA	560
ŀ		ARMONIA CECILIA GONZALEZ ANABALON	4.060
ŀ		LUIS ANTONIO POLANCO FRANZOLINI	2.250
ŀ	12	FERNANDO OCTAVIO CEBALLOS MANZO	2.250
ŀ	13	ANANIA CHEBAIR PEDRO ENRIQUE	557
ŀ	14	SILVA LEON JORGE	2.250
ŀ	15	JIMENEZ VARAS GUILLERMO TOMAS	9.770
ŀ	16	JUAN CARLOS MALDONADO MUSCIO	2.250
ŀ	17	MARIA ANGELICA ERENCHUN SOLER	10.643
ľ	18	JAVIER ALONSO FERNANDEZ HERRERA	560
ľ	19	PEREZ ORTIZ MARIA EUGENIA	2.250
t	20	TATIANA DEL CARMEN JARA MAYORGA	9.770
ľ	21	ROSA ESPERANZA OLIVARES ELGUEDA	560
ı	22	CASTRO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	9.770
ľ	23	SERGIO LUIS AVILA LECAROS	9.770
ı	24	MASIAS CANETE CECILIA ESTER	2.250
I	25	GHIGLIOTTO OSSA CECILIA DE LA LUZ	2.250
	26	ESPINOZA BAEZA RAQUEL DE LAS MERCEDES	21.670
	27	XIMENA MARCELA ARRIAGADA ABURTO	560
	28	MARIA SILVANA BERRIOS GUZMAN	1.080
	29	MAYA REYES LORENA VIVIANA	560
1	30	FLORES POBLETE SERGIO ANTONIO	2.250
1	11	MORALES MALDONADO MARCELA DE LAS MERCEDES	9.770
+		CRISTIAN JAVIER NICOLAS ODDO	2.250
Ļ	11	GONZALO ADOLFO GUTIERREZ INDA	560
N		ANTONIO CARLOS SILVA LEIVA	9.770
1		KARLA ELIZABETH PARADA SILVA DANIELA PAZ NEGRETE OLAVE	560
-		BENJAMIN ALEJANDRO ALFARO VICENCIO	335 2.250
ŀ		ALEJANDRA CAROLINA HERNANDEZ MIRANDA	9.770
ŀ		SOFIA JESUS ACHURRA CEPEDA	560
ŀ		BURGOS GUARDIA JAVIERA ANDREA	9.770
ŀ		GONZALEZ ACEVEDO TOMAS ALEJANDRO	2.250
ŀ		JOSEFINA BASOALTO SOTO	560
ŀ		SILVA BREAS DORA SOFIA	2.250
ŀ		BENJAMIN FELIPE MARTINEZ RAMIREZ	560
ŀ		TAPIA RIVERA MAXIMILIANO ALBERTO	2.250
1		YESSICA MILAGROS LUJAN LUJAN	2.250
ŀ		VILLOTA GOMEZ MARIA VICTORIA	2.250
÷.		ABEL ENRIQUE ANAYA MORA	1.475
J		JORQUERA JORQUERA MARTIN ALFONSO	2.250
1	50	FACUNDO LEON PINTO SEGURA	560
h		TOTAL	102 400



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03851D0000LC913001202502500000727

TOTAL

193.400